



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EL III PREMIO ALFONSO II “LOS DIARIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO”

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de diciembre de 2019 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Fundación Valdés Salas, de fecha 5 de julio de 2019, aprobado por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización de fecha 20 de septiembre de 2019 y por el Consejo Social con fecha 19 de noviembre de 2019 por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio Alfonso II “Los diarios del Camino de Santiago”.

Segundo.- Con fecha 5 de febrero de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 4 de diciembre de 2019, del vicerrector de extensión universitaria y proyección internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, del III premio Alfonso II “Los diarios del Camino de Santiago”.

Tercero.- Dentro del plazo establecido en la convocatoria se presentaron un total de seis (6) solicitudes.

Cuarto.- Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la convocatoria, todos los participantes son admitidos al concurso.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, el jurado encargado de conceder el premio, reunido el 27 de noviembre de 2020, ha valorado positivamente el valor histórico de la narración y su extraordinario interés al relatar una experiencia pionera que habría de ser relevante para la difusión en Europa del, por entonces, poco conocido y transitado Camino Primitivo, emite fallo inapelable y eleva su propuesta de resolución y concesión del premio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el art. 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, «toda subvención, beca o ayuda para la que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan».



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Tercero.- Para la financiación de este premio existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 1802 423F 220.02 y 480.04 del vigente presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, a propuesta del jurado designado al efecto, el III premio Alfonso II “Los diarios del Camino de Santiago” a:

D. Herbert Simón, a título póstumo, por la obra “*Camino Primitivo, 1980*”

El diario inédito del profesor alemán fue presentado al concurso por su hija, D^a Lioba Simón Schuhmacher.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en las direcciones de internet: <http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos> y <http://fundacionvaldessalas.es/> y en el tablón de anuncios del vicerrectorado de extensión universitaria y proyección internacional, a los efectos previstos en el artículo 45.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Oviedo, a 16 de diciembre de 2020

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda